



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-549267-UNC-ME#FP

VISTO

La RHCDN° 220/18 por la que se resuelve que todos los docentes Titulares o Adjuntos a cargo de las materias deberán entregar anualmente, desde diciembre a febrero el cronograma correspondiente a la materia, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 35/14 se delega al Decanato la aprobación de los cronogramas de las cátedras anualmente, luego de compatibilizadas las fechas de parciales por la Secretaría Académica para evitar superposiciones.

Que la asignatura Biología Evolutiva Humana – Cátedra B- presentó el cronograma del 2022 en el formato establecido por la RHCDN° 220/18.

Que la cátedra elevó las adecuaciones solicitadas por Secretaría Académica.

Que Secretaría Académica coordinó las fechas de las evaluaciones a fin de que no existan superposiciones con las materias del mismo año.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cronograma 2022 presentado por la asignatura de Biología Evolutiva Humana – Cátedra B- para las carreras de Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico que como anexo integra la presente resolución con 7 fs. (siete fojas) (IF 2022-603632 - UNC-SAC#FP) como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

